



RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 26 de mayo de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, resuelvo:

Primero.— Nombrar “funcionarios en prácticas” del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirán para realizar las prácticas:

| Apellidos y nombre | DNI | Departamento u Organismo |
|---|-----------|--|
| Murillo Blasco, Lucía | 17765537S | Presidencia |
| Casaus Díaz, Carlota | 72993671C | Hacienda y Administración Pública |
| Cuartero Lázaro, Mirian | 72815804N | Educación, Cultura y Deporte |
| Royo Cacho, María | 17451048M | Ciudadanía y Derechos Sociales |
| Falo García-Belenguer, María | 73010869Z | Instituto Aragonés de Servicios Sociales |
| Guallart Maestro, Elena | 25185452S | Educación, Cultura y Deporte |
| Blasco Rozas, Rafael | 18445005V | Desarrollo Rural y Sostenibilidad |
| Saldaña Torres, María | 29135943A | Ciudadanía y Derechos Sociales |
| Horno Elòsegui, Lucía | 29135494Z | Instituto Aragonés de Servicios Sociales |
| Jiménez Gomara, M ^º Aránzazu | 25170904A | Sanidad |
| Ferreruela Azagra, Marta | 25194816H | Instituto Aragonés de Empleo |
| Giner Ferrer, Laura | 29132130P | Sanidad |
| Ramiro Luque, María Pilar | 76972969L | Educación, Cultura y Deporte |
| Palos Ibáñez, Silvia Marina | 76920538M | Educación, Cultura y Deporte |
| Grávalos Cía, Luisa | 18170497Z | Educación, Cultura y Deporte |
| Dolado Cebollada, Ana Cristina | 25172927W | Desarrollo Rural y Sostenibilidad |
| Gómez Márquez, Salvador Darío | 25483921J | Hacienda y Administración Pública |

Segundo.— La condición de “funcionarios en prácticas” corresponderá a los aspirantes desde el día 15 de marzo de 2016, fecha en que deberán incorporarse al Departamento u Organismo de adscripción, hasta su toma de posesión como “funcionarios de carrera” o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”,



número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, los opositores aprobados elegirán destino.

Quinto.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 58.1 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO**